

"Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud pública de ofertas No.IPUB-013-2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 08 de marzo de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública No. 013 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".
2. Que dentro del plazo establecido dentro del cronograma para presentar observaciones esto es, el día 09 de marzo de 2022 presentó observaciones el posible oferente denominado MINIMIZAR S en C.
3. Que se brindó respuesta oportuna al posible oferente denominado MINIMIZAR S EN C mediante adenda 01 de la IPUB 013-2022 publicada en la página web oficial de la sociedad dentro del término.
4. Que de manera oficiosa la entidad mediante adenda 01 publicó los planos del cuarto de bombas y del sistema para mejor claridad de los interesados convocantes y modificó el cronograma a partir de la fecha de cierre y apertura de las ofertas con el fin otorgar más tiempo a todos los interesados y garantizar la pluralidad de oferentes.
5. Que dentro de la modificación se dispuso como fecha límite en el cronograma del proceso contractual referido para la entrega de las ofertas el día miércoles 16 de marzo de 2022 hora 4:00 p.m.
6. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentaron tres (03) oferentes, la empresa AGUA Y PAISAJE S.A.S identificada con Nit Nro.900916492-7 y representada legalmente por Katherine Díaz Barco identificada con cedula de ciudadanía Nro.1.053.799.804, MINIMIZAR S en C identificada con Nit Nro. 830.076.253-4 y representada legalmente por Rafael de Jesús Abella Palacio identificado con cedula de ciudadanía Nro.19.060.478 y HIDROMAX COLOMBIA S.A.S identificada con Nit Nro. 900.405.228-6 y representada legalmente por NATALIA EUGENIA CASTAÑO ZAMORA identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.130.605.988.

7. Que el comité evaluador no pudo reunirse en la fecha y hora establecida en el cronograma para realizar la evaluación, toda vez que uno de los integrantes designado específicamente por el director jurídico tuvo la necesidad de atender una contingencia, lo que impidió celebrarse la reunión en el tiempo establecido.
8. Que Teniendo en cuenta la anterior consideración, se modificó el cronograma del proceso IPUB 013-2022 mediante Resolución 112 del 17 de marzo de 2022, y se dispuso como fecha de evaluación el día viernes 18 de marzo de 2022 a las 2:00 P.M.
9. Que el comité evaluador realizó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del término establecido en el cronograma y sus modificaciones donde realizó la ponderación obteniendo como resultado que el oferente HIDROMAX COLOMBIA S.A.S identificada con Nit 900.405.228-6 representada legalmente por la señora NATALIA EUGENIA CASTAÑO ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.605.988 obtuvo el mayor puntaje, informe que fue publicado dentro del término para dar traslado a los interesados.
10. Que se presentó observación al informe de evaluación por parte del proponente MINIMIZAR S en C a la cual se le brinda respuesta mediante adenda y es debidamente publicada en la página web oficial de la sociedad dentro del término donde no accedemos a la solicitud dejando en firme lo establecido en el informe de evaluación.
11. Teniendo en cuenta que el informe publicado por el comité de evaluación donde se recomienda aceptar la oferta presentada por HIDROMAX COLOMBIA S.A.S identificada con Nit 900.405.228-6 representada legalmente por la señora NATALIA EUGENIA CASTAÑO ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.605.988, por obtener el mayor puntaje dentro de la ponderación de las ofertas de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-013-2022 referente a "Contrato de compraventa con instalación de bombas y filtros para el tratamiento de agua para el foso del hábitat de hipopótamos del Bioparque Ukumarí. Por lo que se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.
12. De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

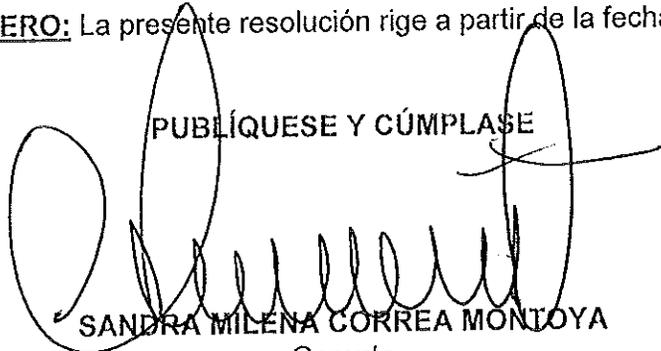
ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por HIDROMAX COLOMBIA S.A.S identificada con Nit 900.405.228-6 representada legalmente por la señora NATALIA EUGENIA CASTAÑO ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.605.988 expedida en Cali, para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA

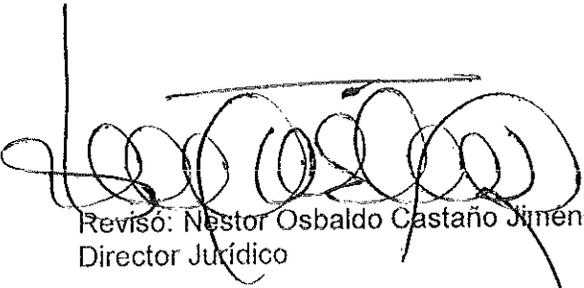
EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ. Por un valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$711.888.000) y un plazo de noventa (90) días.

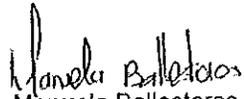
ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 312 del 08 de marzo de 2022, rubro: 2.3.2.01.01.003.01.02 bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas, centro de costo 23 inversión, Fondo 101 Fondos comunes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


Revisó: Nestor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico


Proyectó: Manuela Ballesteros Rojas
Abogada contratista